

DIMENSIÓN VIDA CEM

VII ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DIOCESANOS DE VIDA

TALLER 2 ENFOQUE LEGAL Y PASTORAL

Encuadre metodológico general del Taller

Duración total: 2 horas

Participantes: 100 personas aproximadamente

Modalidad de trabajo: 10 equipos de 10 personas

Distribución de guías:

- Equipos 1 y 2: Guía A
- Equipos 3 y 4: Guía B
- Equipos 5 y 6: Guía C
- Equipos 7 y 8: Guía D
- Equipos 9 y 10: Guía E

Finalidad del taller

Profundizar, a la luz del Magisterio de la Iglesia y de las leyes y normas internacionales, así como de documentos pastorales, en algunos aspectos fundamentales del final de la vida humana, para llegar a conclusiones claras, prácticas y compartidas.

Metodología general

- Cada equipo trabajará a partir de su guía correspondiente, siguiendo el esquema: ver – juzgar – actuar
- El objetivo no es responder de manera exhaustiva cada pregunta, sino dialogar con seriedad a partir de los textos, identificar los aspectos más relevantes y llegar a conclusiones comunes, claras y concretas.

Organización de cada equipo

Antes de comenzar, cada equipo elegirá:

- un moderador, que cuide el orden, distribuya la palabra y ayude a centrar el diálogo
- un secretario, que tome nota de las ideas principales y redacte las conclusiones finales
- un portavoz, que presente brevemente las conclusiones del equipo en la plenaria.

Criterios de participación

- Todos los integrantes del equipo deben participar.
- Se pide que:
 - se lean atentamente los textos;
 - cada uno comparta al menos una aportación.
- se escuche con respeto a los demás;
- se ayude a que el equipo llegue a conclusiones comunes.

Sugerencia de distribución del tiempo

1. Introducción general y organización de equipos — 10 min

- Presentación del taller, distribución de equipos y elección de roles.

2. Lectura de los textos y anotar ideas más importantes de cada texto — 15 min

- Leer los textos en el equipo y subrayar las ideas principales.

3. Diálogo del VER — 20 min

- El equipo identifica situaciones, problemas, confusiones y desafíos presentes en la realidad actual.

4. Diálogo del JUZGAR — 20 min

- El equipo contrasta esa realidad con los textos y formula criterios éticos claros.

5. Diálogo del ACTUAR — 20 min

- El equipo propone acciones, criterios o líneas concretas de respuesta.

6. Redacción y validación de conclusiones — 10 min

- El secretario redacta las conclusiones y el equipo las revisa y aprueba. Formato de conclusiones

Cada equipo deberá entregar sus conclusiones en estas cuatro frases:

- Hoy vemos que...
- A la luz de los textos, afirmamos que...
- Es necesario aclarar que...
- Proponemos que...

Indicaciones para el secretario

Las conclusiones deben redactarse de forma: breve, clara, precisa, y apta para leerse o proyectarse textualmente.

Indicaciones para la plenaria

- Durante la plenaria, el portavoz de cada equipo deberá limitarse a leer fielmente las conclusiones previamente redactadas y aprobadas por su equipo, sin añadir comentarios personales, ejemplos nuevos, explicaciones improvisadas ni opiniones propias.
- La finalidad de la plenaria es presentar el fruto del discernimiento del equipo, no una reflexión individual del portavoz. Por ello, lo que se exponga deberá corresponder únicamente a lo que el grupo haya validado por escrito.

Criterio final

Se busca que el taller no se reduzca a opiniones personales, sino que conduzca a un discernimiento serio, iluminado por los textos, atento a la realidad y orientado

a propuestas concretas.

Guía E (Equipos 9 y 10)

Dignidad de la persona humana en documentos internacionales y en las orientaciones pastorales del Magisterio

Oración inicial

Señor Jesús, Tú que revelas el valor infinito de toda persona humana, ayúdanos a mirar con verdad, respeto y compasión la vida de quien sufre, de quien se encuentra enfermo, frágil o cercano a la muerte. Danos luz para reconocer la dignidad que nunca se pierde, sabiduría para juzgar rectamente y caridad para responder con humanidad y responsabilidad.

Amén.

Enfoque: Normativo y pastoral

Objetivo

Reconocer que la dignidad de la persona humana en el final de la vida está reconocido en tratados internacionales y conocer las orientaciones pastorales que nos da el Magisterio.

Textos base

Texto 1

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Texto 2

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1

Propósito

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 10

Derecho a la vida

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de

condiciones con las demás.

Texto 3

CARTA SAMARITANUS BONUS

El extraordinario y progresivo desarrollo de las tecnologías biomédicas ha acrecentado de manera exponencial las capacidades clínicas de la medicina en el diagnóstico, en la terapia y en el cuidado de los pacientes. La Iglesia mira con esperanza la investigación científica y tecnológica, y ve en ellas una oportunidad favorable de servicio al bien integral de la vida y de la dignidad de todo ser humano[2]. Sin embargo, estos progresos de la tecnología médica, si bien preciosos, no son determinantes por sí mismos para calificar el sentido propio y el valor de la vida humana. De hecho, todo progreso en las destrezas de los agentes sanitarios reclama una creciente y sabia capacidad de discernimiento moral para evitar el uso desproporcionado y deshumanizante de las tecnologías, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida humana. (Carta Samaritanus bonus, introducción)

Texto 4

CARTA SAMARITANUS BONUS

El cuidado de la vida es, por tanto, la primera responsabilidad que el médico experimenta en el encuentro con el enfermo. Esta no puede reducirse a la capacidad de curar al enfermo, siendo su horizonte antropológico y moral más amplio: también cuando la curación es imposible o improbable, el acompañamiento médico y de enfermería (el cuidado de las funciones esenciales del cuerpo), psicológico y espiritual, es un deber ineludible, porque lo contrario constituiría un abandono inhumano del enfermo. La medicina, de hecho, que se sirve de muchas ciencias, posee también una importante dimensión de “arte terapéutica” que implica una relación estrecha entre el paciente, los agentes sanitarios, familiares y miembros de las varias comunidades de pertenencia del enfermo: arte terapéutica, actos clínicos y cuidado están inseparablemente unidos en la práctica médica, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida.

(Carta samaritanus bonus, I.)

Texto 5

CARTA SAMARITANUS BONUS

Reconocer la imposibilidad de curar ante la cercana eventualidad de la muerte, no significa, sin embargo, el final del obrar médico y de enfermería. Ejercitar la responsabilidad hacia la persona enferma, significa asegurarle el cuidado hasta el final: «curar si es posible, cuidar siempre (to cure if possible, always to care)»[13]. Esta intención de cuidar siempre al enfermo ofrece el criterio para evaluar las diversas acciones a llevar a cabo en la situación de enfermedad “incurable”; incurable, de hecho, no es nunca sinónimo de “in-cuidable”. La mirada contemplativa invita a ampliar la noción de cuidado. El objetivo de la asistencia debe mirar a la integridad de la persona, garantizando con los medios adecuados y necesarios el apoyo físico, psicológico, social, familiar y religioso. La fe viva, mantenida en las almas de las personas que la rodean, puede contribuir a la verdadera vida teologal de la persona enferma, aunque esto no sea inmediatamente visible. El cuidado pastoral de todos, familiares, médicos, enfermeros y capellanes, puede ayudar al enfermo a persistir en la gracia santificante y a morir en la caridad, en el Amor de Dios. Frente a lo inevitable de la enfermedad, sobre todo si es crónica y degenerativa, si falta la fe, el miedo al sufrimiento y a la muerte, y el desánimo que se produce, constituyen hoy en día las causas principales de la tentación de controlar y gestionar la llegada de la muerte, aun anticipándola, con la petición de la eutanasia o del suicidio asistido.

(Carta Samaritanus bonus I.)

Indicaciones para el trabajo en equipo

- Lean completos los textos.
- Subrayen las expresiones más importantes.
- Dialoguen a partir del esquema ver, juzgar, actuar.
- Busquen que las respuestas sean claras, breves y útiles para conclusiones finales.

VER

1. ¿Qué dicen los tratados internacionales sobre el derecho a la vida?
2. ¿En los tratados internacionales se menciona a las personas con discapacidad y su derecho a la vida?
3. ¿Qué dice la carta Samaritanus bonus sobre la atención médica cuando ya solo prolonga el sufrimiento?
4. ¿Qué dice sobre el cuidado médico y de enfermería cuando es inevitable el final de la vida?

JUZGAR

1. A la luz de los textos, ¿la dignidad de la persona humana solo debe incluir a la persona sana, o también debe incluir a la persona que vive con discapacidad?
2. ¿Por qué la ley debe proteger la vida del enfermo terminal y sus cuidados, sin quitarle la vida?
3. ¿Qué implica “curar si es posible, cuidar siempre”?
4. ¿Qué significa que la asistencia mira la integridad de la persona?

ACTUAR

1. ¿Qué debería hacer un fiel católico en México ante leyes que promueven la eutanasia?
2. ¿Cómo podemos promover la dignidad de las persona y que la proteja de las leyes de eutanasia?
3. ¿Cómo podemos formar una vida espiritual en los agentes de pastoral, el personal sanitario y, sobre todo, en las personas en el final de su vida?
4. ¿Cómo podemos consolar a Cristo sufriente en las personas en etapa terminal?

Formato de conclusiones

Al terminar, el secretario redacta estas cuatro frases, que deberán ser revisadas y validadas por todo el equipo:

- Hoy vemos que...
- A la luz de los textos, afirmamos que...
- Es necesario aclarar que...
- Proponemos que...